

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	11001333603520180012900
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Luis Faber Cuesto Cardona
Accionado	Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y otros

AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

El 21 de mayo de 2021 se admitió el presente medio de control presentado por Sergio Andrés Caro Paipa y otros contra el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC– por los perjuicios causados debido a las graves lesiones - múltiples heridas con arma blanca sufridas por el señor Sergio Andrés Caro Paipa al encontrarse interno dentro de las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá “La Modelo”. (Docs. Nos. 5, 32, expediente digital, Actuación No. 24, Plataforma SAMAI).

Adelantado el trámite correspondiente, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia inicial**, prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **15 de mayo de 2024** a las **3:30 p.m.**

La asistencia de los apoderados de las partes es **obligatoria**, so pena de la sanción prevista en el numeral 4 de la Ley 1437 de 2011. La inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia.

Si las partes solicitaron pruebas documentales mediante oficios, deberán elaborarlos, tramitarlos y allegar constancia de radicación, antes de la realización de audiencia inicial, so pena de no ser decretados, (artículos 78.10 y 173 del CGP).

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. El enlace de ingreso a la audiencia podrá verificarse únicamente en el Cronograma de Audiencias del Micrositio del Juzgado¹, en la página de la Rama Judicial. En ese orden de ideas, los apoderados quince (15) minutos antes de la audiencia, deberán conectarse para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

Parte demandante: accionescivilessas@gmail.com;
notificacionesjudiciales@manriqueyespana.com;²

¹ **Cronograma de Audiencias:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-35-administrativo-de-bogota/cronograma-de-audiencias>

² Dr. Fernando Abello España – Reconocido auto 23 mayo 2018 – folios 58-59, c. 1. C.C. 79.419.366 T.P. No. 64.254 C. S. de la J. Teléfono: 6013716775

Parte demandada:

Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud:

notificaciones@cundinamarca.gov.co; jaime.babativa@cundinamarca.gov.co³;

Convida EPS: judiciales@convida.com.co; luisleal39@hotmail.com⁴;

ESE Hospital de Girardot: notificacionjudicial@esehospitaldegirardot.gov.co;⁵

Dumian Medical S.A.S.: juridico@dumianmedical.net;

notificaciones_judiciales@dumianmedical.net; laurahernandezabogada@hotmail.com;⁶

La Previsora S.A. Compañía de Seguros: notificaciones@nga.com.co;

jdgomez@nga.com.co; cvargas@nga.com.co; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co;

Ministerio Público: mmendozag@procuraduria.gov.co;

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, debe ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf, a través de la ventanilla de atención virtual – Plataforma SAMAI⁷. El mensaje a enviar debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **8 DE ABRIL DE 2024.**

³ Dr. Jaime Néstor Babativa Ramos - reconocido auto 3 agosto 2022, Doc. No. - , expediente digital C.C. 79.123.341 T.P. No. 58.196 C.S. de la J.

⁴ Luis Alfonso Leal Núñez fl. 148, c. 1, reconocido auto 3 agosto 2022, Doc. No. - , expediente digital. C.C. 19.410.390 T.P. No. 38.355 Celular: 3183124131 - 6018151279

⁵ Dr. Yeison Alberto Moncada Ramos - reconocido auto 3 agosto 2022, Doc. No. - , expediente digital. C.C. 1.070.585.775 T.P. No. 179.986 C.S. de la J.

⁶ Dra. Nathaly Pelaez Manrique, C.C. 1.088.251.336 T.P. No. 188.270 C.S. de la J.

⁷ **Manual sujeto procesal:** <https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/manual-3/>

Manual ventanilla virtual: Ventanilla virtual – Manual para sujetos procesales (consejodeestado.gov.co)

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aece2133e2864701290c2613481a47c1f6b3c383dcc6d77d2d64e53d9ee9beb6**

Documento generado en 05/04/2024 07:20:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>